



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 220 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 29 NOV 2024

VISTO:

El Informe N° 633-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3485896, Reg. Exp. N° 2516937, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica y el Informe N° 3777-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3485370, Reg. Exp. N° 2516937, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 238-2024-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 238-2024-EF, fecha de publicación 27 de noviembre de 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 3'032,081.00 (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de los diversos gobiernos regionales, para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Septuagesima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 65,690.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades del Sector Salud para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle de los Anexos N° 01 adjunto;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro: 220 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 29 NOV 2024.

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 238-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 238-2024-EF, hasta por un monto total de S/ 65,690.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades del Sector Salud para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Saturina Quipe De La Cruz
GOBERNADORA(9)

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
D.S. 238-2024-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	N° DE PEAS	MONTO
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	5	17,329
9001 ACCIONES CENTRALES		17,329
3.999999 SIN PRODUCTO		17,329
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		17,329
20 SALUD		17,329
006 GESTION		17,329
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		17,329
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		16,370
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		959
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	2	8,548
9001 ACCIONES CENTRALES		8,548
3.999999 SIN PRODUCTO		8,548
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		8,548
20 SALUD		8,548
006 GESTION		8,548
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		8,548
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		8,075
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		473
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	9	39,813
9001 ACCIONES CENTRALES		39,813
3.999999 SIN PRODUCTO		39,813
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		39,813
20 SALUD		39,813
006 GESTION		39,813
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS		39,813
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		37,610
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		2,203
TOTAL	16	65,690

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACION

Téc. Com. Wilder Espinoza Ochoa
 Asesor en Pro. I